



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 08 FEB. 2017

OF. RE (DGA) N° 3-0-A/40.

Opinión sobre Proyecto de Ley N°535/2016-PE: "Ley que declara de interés y necesidad pública la descontaminación y rehabilitación de las aguas de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira".

Ref: Of. N° 689-2016-2017-CPAAAye-CR



Señora
María Elena Foronda Farro
Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
Ciudad.-

R- 805

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a su oficio de la referencia, mediante el cual solicita la opinión de esta Cancillería sobre el Proyecto de Ley N°535/2016-PE, el mismo que propone declarar de interés y necesidad pública la descontaminación y rehabilitación de las aguas de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira.

A este respecto, considero que el objetivo del referido Proyecto coincide con el carácter prioritario que otorga este Ministerio a la temática de la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos y especialmente de la calidad del agua en la agenda bilateral con el Ecuador. Igualmente, resulta importante mencionar que este Proyecto se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

Finalmente, se estima que debe reformularse el artículo 3° del citado Proyecto de Ley, referido al financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión pública, teniendo en consideración las competencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los Gobiernos Regionales en lo que a la restricción de iniciativa de gasto se refiere.

Atentamente,



Ricardo Luna

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores